

*“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”*

RESOLUCIÓN N° 0320 /2020

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL ADJUDICADO ANTONIO ADRIAN MARTINEZ GAVILAN AL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES-INVESTIGADORES EN EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA CON ÉNFASIS EN ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CONO SUR DE LAS AMÉRICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCICIENCIA – CONVOCATORIA 2018.

Asunción, 28 de enero de 2020.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La nota de renuncia presentada por el beneficiario Antonio Adrián Martínez Gavilán al Programa de Incentivos para la Formación de Docentes-Investigadores en el Programa de Maestría en Ingeniería Electrónica con énfasis en Energías Renovables y Eficiencia Energética de la Universidad del Cono Sur de las Américas.

La Resolución N° 089/2019 de fecha 28 de febrero de 2019, donde se adjudican en su Artículo Primero a los beneficiarios/as del Programa de Incentivos para la Formación de Docentes-Investigadores en el Programa de Maestría en Ingeniería Electrónica con énfasis en Energías Renovables y Eficiencia Energética de la Universidad del Cono Sur de las Américas.

El Decreto N° 3.124 de fecha 20 de diciembre de 2.020 “Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

La Resolución N° 011/2020 “Por la cual se designa como Encargado de Despacho de la Presidencia del CONACYT al Sr. Pedro Esteban Galván Sosa, Miembro Suplente del Consejo, del 13 al 28 de enero de 2020”

**POR LO TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**Art. 1° ACEPTAR** la renuncia del señor Antonio Adrián Martínez Gavilán con Cédula de Identidad Civil N° 4.202.182 al Programa de Incentivos para la Formación de Docentes-Investigadores.



*“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”*

RESOLUCIÓN N° 032/2020

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL ADJUDICADO ANTONIO ADRIAN MARTINEZ GAVILAN AL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES-INVESTIGADORES EN EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA CON ÉNFASIS EN ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CONO SUR DE LAS AMÉRICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCIENCIA – CONVOCATORIA 2018.

**Art. 2° SOLICITAR** la devolución de la totalidad de los fondos transferidos en caso de que el beneficiario no culmine la maestría en el plazo establecido por el programa de posgrado pese a renunciar al programa de incentivo.

**Art. 3° APLICAR** de oficio la sanción de inhabilitación en caso de que el beneficiario no culmine la maestría en el plazo establecido por el programa de posgrado.

**Art. 4° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

  
  
**Pedro Galván, Prof. Dr. Dipl.-Ing. Biom.**  
**Encargado de Despacho**  
**Presidencia del CONACYT**  
**(Res. N° 011/2020)**

*“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”*

RESOLUCIÓN N° 032 /2020

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL ADJUDICADO ANTONIO ADRIAN MARTINEZ GAVILAN AL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES-INVESTIGADORES EN EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA CON ÉNFASIS EN ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CONO SUR DE LAS AMÉRICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCENCIA – CONVOCATORIA 2018.

Asunción, 28 de enero de 2020.

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La nota de renuncia presentada por el beneficiario Antonio Adrián Martínez Gavilán al Programa de Incentivos para la Formación de Docentes-Investigadores en el Programa de Maestría en Ingeniería Electrónica con énfasis en Energías Renovables y Eficiencia Energética de la Universidad del Cono Sur de las Américas.

La Resolución N° 089/2019 de fecha 28 de febrero de 2019, donde se adjudican en su Artículo Primero a los beneficiarios/as del Programa de Incentivos para la Formación de Docentes-Investigadores en el Programa de Maestría en Ingeniería Electrónica con énfasis en Energías Renovables y Eficiencia Energética de la Universidad del Cono Sur de las Américas.

El Decreto N° 3.124 de fecha 20 de diciembre de 2020 “Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.

La Resolución N° 011/2020 “Por la cual se designa como Encargado de Despacho de la Presidencia del CONACYT al Sr. Pedro Esteban Galván Sosa, Miembro Suplente del Consejo, del 13 al 28 de enero de 2020”

**POR LO TANTO**, en uso de sus atribuciones,

**EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**RESUELVE:**

**Art. 1° ACEPTAR** la renuncia del señor Antonio Adrián Martínez Gavilán con Cédula de Identidad Civil N° 4.202.182 al Programa de Incentivos para la Formación de Docentes-Investigadores.



*“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”*

RESOLUCIÓN N° 032 /2020

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA DEL ADJUDICADO ANTONIO ADRIAN MARTINEZ GAVILAN AL PROGRAMA DE INCENTIVOS PARA LA FORMACIÓN DE DOCENTES-INVESTIGADORES EN EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA CON ÉNFASIS EN ENERGÍAS RENOVABLES Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CONO SUR DE LAS AMÉRICAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA – PROCENCIA – CONVOCATORIA 2018.

**Art. 2° SOLICITAR** la devolución de la totalidad de los fondos transferidos en caso de que el beneficiario no culmine la maestría en el plazo establecido por el programa de posgrado pese a renunciar al programa de incentivo.

**Art. 3° APLICAR** de oficio la sanción de inhabilitación en caso de que el beneficiario no culmine la maestría en el plazo establecido por el programa de posgrado.

**Art. 4° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Pedro Galván, Prof. Dr. Dipl.-Ing. Biom.  
Encargado de Despacho  
Presidencia del CONACYT  
(Res. N° 011/2020)

